



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00001636 DEL 16-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SABRINA DEL PILAR PEREZ FLOREZ

Nro. de contrato	00001636 de 2026
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	SABRINA DEL PILAR PEREZ FLOREZ
CC / NIT	60,377,207
Objeto	2026DE-7 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
Valor Inicial	17,500,000.00
Valor Adicional	7,500,000.00
Valor Total	25,000,000.00
Plazo Inicial	3 Meses y 15 Días
Plazo Adicional	1 Meses y 15 Días
Plazo Total	5 meses
Fecha de Inicio	19-ene-2026
Plazo Fin de Contrato	18-jun-2026
Supervisor	CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ

Entre los suscritos a saber **MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60266501, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, nombrado mediante Decreto N°0035 del 02 de febrero del 2026, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 011 del 02 de febrero del 2026, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024 y el Decreto 555 del 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **SABRINA DEL PILAR PEREZ FLOREZ identificada con la Cédula de ciudadanía número 60,377,207**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001636 del 16-ene-2026**, previas a las siguientes consideraciones:



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00001636 del 16-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SABRINA DEL PILAR PEREZ FLOREZ

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001636 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **“2026DE-7 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.”**. De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **3 Meses y 15 Días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **19-ene-2026**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **03-may-2026**.

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$17,500,000.00)**.

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001636 de 2026, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

“La adición del contrato se justifica en razón a que, durante su ejecución, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer y ampliar la asistencia técnica y la coordinación de los programas y proyectos adelantados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, especialmente aquellos orientados a la implementación, seguimiento y ajuste de políticas públicas para la generación, formalización del empleo y promoción del trabajo decente en el municipio de San José de Cúcuta. Así mismo, el avance de dichas iniciativas ha implicado mayores niveles de articulación interinstitucional, análisis técnico y acompañamiento a actores estratégicos, lo cual ha incrementado la carga operativa y técnica frente a lo inicialmente previsto. En este sentido, los recursos asignados resultan insuficientes para garantizar la continuidad, cobertura y calidad de las actividades en curso, por lo que la adición permitirá asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, consolidar los resultados alcanzados y maximizar el impacto de las acciones orientadas al fortalecimiento del empleo y desarrollo económico del municipio.”

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006999 de 27-abr-2026**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00001636 del 16-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SABRINA DEL PILAR PEREZ FLOREZ

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00001636 del 16-ene-2026 la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$7,500,000.00)**, para un valor total del contrato de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$25,000,000.00)**.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **1 Meses y 15 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001636 del 16-ene-2026, contados a partir de **04-may-2026 hasta el 18-jun-2026**.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$5,000,000.00) Y UN PAGO DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$2,500,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:

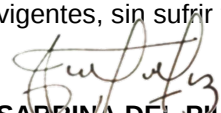
- a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
- c) Informe de supervisor del contrato.
- d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Nro. **00006999 de 27-abr-2026**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargados a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 30-abr-2026.


SABRINA DEL PILAR PEREZ FLOREZ



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00001636 del 16-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SABRINA DEL PILAR PEREZ FLOREZ

Contratista


CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Supervisor


MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD


Proyectó: María Paula Rodríguez Peñaranda
Contratista - Secretaría De Desarrollo Económico Y Competitividad